



ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA:

900 "PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO E010"



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

Oficio Núm. 11085/OIC/AAIDMGP/074/2022
Ciudad de México, a 30 de junio de 2022.

DRA MARTHA ESPINOSA CANTELLANO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E.



30 JUN 2022



466

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAIDMGP/040/2022 de fecha 21 de abril de 2022, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracciones IX, XII Y XXIX y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1,4 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 1, 4, 6 fracción III apartado B numeral 1, 12 fracción XII, 38 fracción I, numeral 1, 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 6,7, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2022 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Intervención de Control 3/2022 practicada a la Secretaria Planeación.

En el informe adjunto se presenta con detalle del porque **no se determinan observaciones**, que previamente fue notificado a los responsables de dicha intervención de control a través de oficio 11085/OIC/AAIDMGP/066/2022 de fecha 23 de junio del presente año, en donde se notificó que derivado del análisis y la conclusión de las actividades de revisión de la información exhibida a este órgano fiscalizador, se hace del conocimiento que **no se determinaron cédulas de resultados preliminares** en relación a la Intervención de Control Interno antes citada.



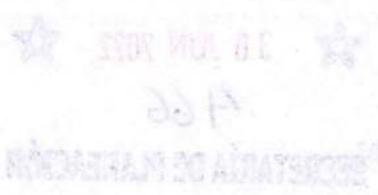
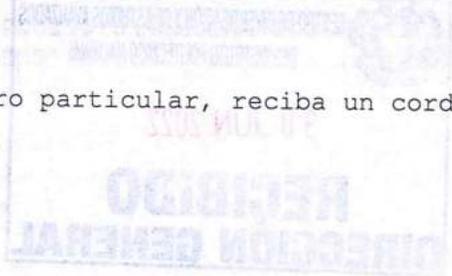
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

HOJA No.: 2 de 2

No. DE INTERVENCIÓN DE CONTROL INTERNO: 3/2022

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CLAVE: 11085
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA: 900 "PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO E010"	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ.

c.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.-
Presente.